



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Municipales
PARRAL, Julio 14 del 2010.-

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES,
PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS
DEL 2do. SEMESTRE DEL 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2238 /

VISTOS :

2001, Art.65 Letra n

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-

Municipales. Artículos 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

consumo de bebidas alcohólicas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01-07-2005

La aprobación del H. Concejo Municipal de 05/07/2010

DECRETO:

1.-**APRUÉBASE**, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Segundo Semestre del 2010, por un total de \$ 205.747.505.- (Doscientos cinco millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos cinco pesos) mas \$9.903.487.- (Nueve millones novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) traducido a U.T.M. 266.00, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-**DÉJASE**, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



IUE/ARC/mva.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales



Alcalde de Parral